



**ACTA N° 14- O - GADMLA - 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 05 DE ABRIL DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes cinco de abril del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormazza, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 14, convocada para la sesión ordinaria del día viernes cinco de abril del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2019, del 29 de marzo de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 020-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre proyecto de Ordenanza que Regula El uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista de Abastos y Productos de la Zona de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto; SEXTO: Análisis y resolución, del informe N° 011-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la**



**Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Las Delicias” de las parroquias Dureno y El Eno; SÉPTIMO: Análisis y resolución, del oficio Nro. 70- GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado. Constante en el informe Nro. DR8-DPS-0012-2018, aprobado el 20 de septiembre de 2018, (otorgamiento de escrituras en áreas comunales del predio del Sindicato de Choferes Profesionales de Sucumbíos); y, OCTAVO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para mocionar que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del día viernes cinco de abril del 2019. Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2019, del 29 de marzo de 2019.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Acto seguido la **señora Concejala Glenda Soto**, hace uso de la palabra y solicita que en la página cinco en el tercer renglón de su intervención se corrija la palabra **acusó** por la palabra **causó**. A continuación el **señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y solicita que en la página ocho en el tercer renglón de su intervención después de la palabra precisiones se elimine la palabra **precisas**. Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2019, del 29 de marzo de 2019, con las observaciones realizadas.** Moción que es apoyada por la señora Concejala María Esther Castro y la Concejala Glenda Soto. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de las señoras Concejales Frine Miño y Evelin Ormaza, quienes salvan su voto, por cuanto no participaron en dicha sesión, por **Mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 13-O-GADMLA-2019, del 29 de marzo de 2019, con las observaciones realizadas.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo



que pregunta si existen peticiones para ser recibidos en esta sesión. A través de secretaría se da a conocer que existe la petición del Comité de Desarrollo Social Promejoras Velasco Ibarra, por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinticinco minutos, y **se procede a recibir al Comité de Desarrollo Social Promejoras Velasco Ibarra**, interviene el señor Franklin Solórzano Reyes, en calidad de Presidente del referido Comité, quien explica sobre la problemática existente en el solar 05 de la manzana 91, señala que el señor Nelson Vladimir Montaña Rivas, quiere legalizar documentos de una manera arbitraria y mentirosa engañando a funcionarios con declaración juramentada de posesión e información sumaria, situación que se ha dado a conocer a la Jefatura de Avalúos y Catastros, al mencionado señor nunca se lo ha conocido en el barrio, ni como socio, ni como morador, por lo que solicita se ayude a solucionar este inconveniente. Planteamiento que fue escuchado por el Concejo en Pleno. Siendo las catorce horas treinta y cinco minutos se reinicia la sesión. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 020-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre proyecto de Ordenanza que Regula El uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista de Abastos y Productos de la Zona de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio.- El señor concejal Javier Pazmiño Calero, pide la palabra y en su intervención dice:** Gracias señor Alcalde, agradecer a las compañeras, que nos acompañaron a la Comisión. La Comisión de Mercados, recibió el proyecto de ordenanza para el primer debate, con fecha uno de marzo y ya era el veintiséis de marzo, se determinó fecha para socializar, el veintiocho de marzo, no se lo realizó antes por no mezclar el tema político, porque de pronto no iba a ser procedente hacerlo en esa semana, se decidió hacerlo una semana después para evitar cualquier discrepancia o situaciones de alguna naturaleza, más sin embargo, en la semana de la socialización, la compañera vice alcaldesa, que estuvo encargada de atender el despacho, por lo que participó en la socialización el compañero Segundo Cabrera. La compañera Glenda Soto, no pudo asistir por asuntos personales, lo que hicimos en la Comisión, es hacerles conocer el proyecto de ordenanza, no es más que sino lo mismo que se ha venido tratando en las distintas ordenanzas, y escuchar o recoger algunas sugerencias, que eran planteadas por los moradores de allá y les pedimos que hicieran llegar mediante oficio y que se lo ha adjuntado aquí al proceso, tal como se lo había sugerido, entre ellas algunas cosas puntuales como el Art. 3 que dice "en caso de fallecimiento o por problemas de salud, aunque no es legal pero que aspiran las personas, se dará prioridad a los familiares



cercanos. El Art. 8, pedían que el canon de arrendamiento, ellos sugieren que sea de apenas diez dólares. La Comisión, en el primer informe que hace y que el Concejo, no lo aprobó. En el artículo 1 y 3, en cuanto dice, la resolución, que no se apruebe, adicional el artículo dice: "no se aprueban las modificaciones 1 y 3, que hablan del tema del precio y la revisión de la ordenanza anterior, porque hay un proyecto inicial o el proyecto que vino de Legislación, hablaba de veinte dólares promedio, veinticinco dólares la tercera y los comedores, dentro de ello en la socialización, ellos habían solicitado que sea solo de diez dólares. La Comisión, lo que hizo fue recoger eso y poner a consideración del Concejo, ya que no hemos creído conveniente que sea la Comisión, quien sugiera que sea ocho, quince o veinte, sino que sea el Concejo, quien resuelva, si lo acepta la sugerencia de diez o se mantiene el proyecto original, que manifestaba veinte o veinticinco. En el último diálogo con el señor Alcalde para llegar a un consenso verbal con la mayoría de ellos, ya que estábamos coordinando el tema de la parada, que quedaban en trece dólares, yo decía que de manera equitativa, era de veinticinco la propuesta original, que debería ser doce con cincuenta, pero voluntariamente dijeron que sea de trece dólares, pero el oficio lo habían ingresado días anteriores. En otros temas, por ejemplo, que se añada un artículo donde diga, las baterías sanitarias, serán concesionadas a la organización de comerciantes y que sea administrado por ellos, eso porque en la asociación o en el mercado, se abre a las cuatro de la mañana, nosotros insertamos dentro del artículo 30, y el pago de los servicios de agua y luz. Otro tema que había solicitado ellos y que se introdujo dice, todos los vehículos que realicen el comercio de los productos de la zona, que sean descargados todos en este espacio, ellos aspiran a que sean todos los carros que vengan con los productos, pero como dije hay también la propuesta, son tres artículos que se ingresaron, pueden ser todos excepto, el artículo 32 dice, que a partir de la sanción de la ordenanza, queda con dos meses de gracia para que realicen el pago correspondiente, considerando el tema económico. Se solicitó, que se inserte dentro de la ordenanza, esta parte en la que diga que al menos dos meses, pese a que ellos están haciendo uso del mercado desde mediados de enero. Dentro de la disposición derogatoria, en la resolución anterior de Concejo, no se derogó la ordenanza del mercado provisional, pero al aprobarse esta habían dos opciones, deróguese la ordenanza tal, que se antepongan pero esta es otra del mercado provisional y al no existir este mercado ahora, se pone la disposición derogatoria, eso básicamente. Debo ser sincero con este Concejo Municipal compañeros, dentro del informe nosotros, sugerimos se apruebe en segundo y definitivo debate, a pedido de los comerciantes, se autorice la gestión municipal la instalación de cámaras en el mercado de abastos. Señor alcalde, ya hay



alguna queja de que se han perdido algunas cositas no de mucho valor pero existe la queja. La tercera señor Alcalde y la cuarta que debe hacer notar algo, en la que dice, que hay allí un problema personal o de alguna forma entre los comerciantes, la señora Fabiola Chango, es comerciante mayorista y está en la última ala junto a ella un local en la parte siguiente, antes de ella, está la señora Ana Chacha, esta señora compra los productos a ella y desde que pasaron allá no pueden general competencia por el tema, lo que le impide mejorar su comercio.

En la primera ala hay un puesto que se declaró vacante, es el primer local del ala uno y que en su momento, la intención o el pedido fue de que esta señora que está junto a la señora Chavito, se le pasara al primer local que está declarado vacante y el local que abandona esta señora, se le agregue a la hermana de la señora Chavita, que siempre ha estado trabajando allí. Entiendo que ha habido un pedido del señor Carpio, la señora Chávez, es decisión de este Concejo, señor Alcalde, no voy a mocionar el tema, sino es decisión de este Concejo, lo que decidan, cumpla como Comisión en informar.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y expone lo siguiente: No participé de la Comisión de Mercados, pero lo hizo el compañero Segundo Cabrera, sin embargo estuve presente en el análisis de la sesión anterior, donde se hacía la exposición, y conocimos este proyecto de ordenanza. Primero no entendí, porque el compañero hace mención de los cambios de puestos, porque creo que se hizo ya un sorteo. No solo es un pedido, existen pedidos adicionales y no es el único pedido de cambio de puesto sino incluso tuvimos la semana anterior, que pedían permiso de construcción para bodegas y cosas así. Vuelvo y recalco nuevamente, traigo a exposición a este Seno de Concejo, nosotros como concejales legislamos no para ciertos grupos sino para todos los compañeros, de alguna manera el compromiso de colaborarles y de darles un lugar definitivo no solo era con el grupo que están laborando en la actualidad en el sector Sur, sino también con los que se quedaron en el provisional. De alguna u otra manera ellos han sido reubicados pero no de manera definitiva, ellos están esperando que se construya la segunda etapa del mercado del Sur. Si me preocupa muchísimo, porque si la vez anterior incluso veíamos una tabla de valores de posibles cánones de arrendamiento de veinte o veinticinco dólares, incluso no creo que fui la única sino que también lo mencionó el señor Alcalde, lo que significaría que no estarían pagando un dólar diario.

Hemos adecuado para que tengan mejores espacios con la visera, el tema de transporte por medio de mancomunidad, por medio del señor Alcalde, se está tratando de coordinar para que las rancheras o buses que vienen de la parte Norte, descarguen allí para que los compañeros comerciantes tengan



éxito en sus labores, sin embargo el día de hoy, quedo muy preocupada porque la Comisión está de alguna manera sugiriendo a este Concejo, que se tomen en consideración el valor de diez dólares. Sinceramente compañeros concejales, cuando nosotros iniciamos esta administración, que pasó con el mercado Central, se había presentado un proyecto al banco del Estado, con un modelo de gestión que nos obligaba a nosotros como municipio a cobrar unos cánones de arrendamiento elevadísimos, dejábamos de hacer obras para terminar este mercado que se elevó su costo de cinco a ocho millones. El día de hoy, ustedes nos ponen a este Seno de Concejo, creo que sería de una manera irresponsable. Si vemos por ejemplo y si pasamos en la noche, ustedes saben que los compañeros ellos atienden desde muy tempranas horas, el tema de la luz en los postes, creo que está a cargo del municipio, ellos lo que pagan es el consumo de cada local, el alumbrado público, creo que está a cargo de la institución, se mantiene prendido desde muy tempranas horas y ellos son los compañeros que más rápido se levantan para realizar sus funciones. Justamente me preguntaba, si esos costos los asume el municipio y sabemos que no vamos a encontrar el punto de equilibrio, estamos a puertas de dejar esta administración, hay que recordarles que tenemos que cumplir a los compañeros que se quedaron esperando una segunda etapa. En el tema de las recomendaciones, los compañeros comerciantes nos emiten en un documento, claro que el día de hoy, ellos reciben una obra, ellos están satisfechos pero luego van a surgir muchas más necesidades, ahí está el compañero presidente de la Comisión, compañero Javier Pazmiño, hizo su exposición y están solicitando que se les ayude con un guardia tanto para el día como para la noche, lo que genera más gastos, es un mercado más, hay que ser conscientes, no vamos a poder encontrar el punto de equilibrio, por lo que debemos tomar en cuenta los valores que se van a cobrar en estas instalaciones nuevas, que tienen todos los servicios básicos, todas las comodidades y que de alguna manera había el compromiso incluso de los comerciantes que hoy laboran en este sector, ellos igual iban a aportar con el tema de ayudar a mantener las instalaciones. De aquí al próximo año igual necesitarán hacer un adecentamiento y capaz que tendrá que ser el municipio quien tenga que correr con estos gastos como todas las obras. A mí me preocupa mucho y no estoy de acuerdo por lo que recalco, en lo que dije en la sesión anterior, que se reconsidere, creo que el dinero que se ha invertido no es nuestro pero estamos aquí como concejales, como legisladores y fiscalizadores, es nuestra obligación ser responsables con los recursos que son públicos.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y expone lo siguiente: como parte de la Comisión, primeramente mis disculpas no pude estar presente en la socialización, pero participé en todo el proceso del proyecto de



ordenanza, participamos en la reunión donde tratamos el tema. El tema central del proyecto de ordenanza, es sobre los precios del arriendo, el tema que también fue desde la Comisión de Legislación a la de Mercados, para que se analice el tema. Creo que es un mercado nuevo y que tiene muchos beneficios, ahora incluso con el tema de los buses, una parada, de todas maneras en este Seno de Concejo, tal vez no lleguemos al punto de equilibrio pero si encontrar de alguna manera un consenso, creo que hubo la primera propuesta y ahora se baja a diez dólares, justamente para esto estamos aquí en este Seno de Concejo. En realidad, el municipio no está buscando rentabilidad, más bien de que los señores comerciantes de los productos de la zona tengan un lugar digno donde trabajar y donde realizar su comercio, eso por un lado y por otro lado, el tema también resaltar dentro de la Comisión, que tratamos en la reunión sobre el tema de la concesión de las baterías sanitarias. Quería solo aportar, que se coloque el tema del mantenimiento, que se les pida según la ordenanza, que se hagan cargo de la luz y agua potable pero no se dice sobre el mantenimiento del área, eso también lo tratamos dentro de la reunión. Una sugerencia, en ese sentido. Retomando el tema de los precios de arrendamiento, habían sugerido una propuesta, buscando el equilibrio entre lo que se propuso inicialmente y lo que se propone actualmente.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, hace su intervención y manifiesta: Creo que son las últimas reuniones de esta administración y por ello quiero recoger las palabras de la compañera vicealcaldesa, en el sentido de que hay que actuar con responsabilidad y por ello indicar que la propuesta que llegó a la Comisión de Legislación y Fiscalización, atribución que corresponde al señor Alcalde. De la gestión correspondiente había unos valores poco más altos, de lo que habíamos sugerido, en los primeros planteamientos y se nos dijo, que por lo menos sea para arriba, según el análisis en lo que respecta a los comedores, tercenas. Han hecho un planteamiento y la Comisión, en su legítimo derecho, lo ha recogido y por ello creo que a nosotros nos tocará discutirlo, de pronto se me ocurre a mí de alguna manera mediar para buscar alguna alternativa y hacer alguna sugerencia, eso en primera parte; por lo otro, señor Alcalde, creo que las experiencias cuestan a los pueblos, a la dirigencia y creo que está claro, lo que en nuestra zona funciona los mercados que son de un solo nivel o de una sola planta. Yo siempre he dicho, que para que estos mercados sean más funcionales deben tener acceso por sus cuatro lados. Los mercados, como en el tema nuestro, que solo tiene dos vías de acceso y me refiero al mercado Central, creo que el proyecto ha sido bien pensado pero los recursos solo habían para una sola etapa, esperemos que les vaya bien a los señores comerciantes. La Comisión, ha planteado algunas consideraciones pero creo que habría que



www.lagoagrio.gob.ec

precisar algunas: en el Art. 3, si este Concejo, tiene a bien recogería el planteamiento de los señores comerciantes y que lo ha recogido la Comisión, en la parte final dice: En caso de fallecimiento se dará prioridad a un familiar o conviviente en vista de que son comerciantes reubicados de la bahía Unidos Venceremos”. No sé si coartaremos derechos de alguna otra persona por ello creo que deberíamos precisarlo un poco más, y debe decir, siempre y cuando lo solicite y cumpla los requisitos establecidos por la normativa municipal. Póngase que nos pidan cinco hijos, cinco hermanos. Nos solicitan y allí habría que hacer un estudio socio económico, y si se recogería esta cuestión se debe complementarse bien. En el Art. 8, se me ocurre a mí, que para un poco mediar, yo entendí que era para arriba, tomar como insumo lo que ha planteado la Comisión, de que los comedores, tercenas y productos de la zona y puede ser quince y veinte. Que en el Concejo mediamos y que haya un conversatorio. En el Art. 20 y 21 habría que hacer una corrección, allí se le está poniendo el 5% como diríamos no cuadra lo que está en letras con lo que está en números, habría que cambiarle, ellos hablan de otro artículo y lo confunden aquí, en el Art. 21 igual dice 20% y 10%, creo que recoge la Comisión, está en números, creo que lo que recoge es lo que manifiestan los señores comerciantes.

En el artículo 30, por la modalidad de ellos que tendrían que organizarse para el uso de las baterías sanitarias y que se harán cargo del servicio de agua potable y energía eléctrica ante las empresas respectivas. Aquí lo que no entendería, es si la batería sanitaria tiene medidor de energía y agua por separado o como es, aquí se hace una propuesta para que sea analizada.

Entiendo de que hay en el provisional, también hay allí y están listos para recibir plátanos al igual que en la feria campesina y que reciben productos de la zona que vienen de la parte Norte, igualmente en la feria que se realiza en la plaza de toros, habría que especificar, cuáles son los vehículos que irían a descargar allí, creo que allí también interviene la mancomunidad. El Art. 32 estamos viendo a ver si lo eliminamos de aquí y lo trasladamos a la disposición transitoria, porque va haber contradicción. A más de la rebaja que se les hace se les va a conceder dos meses de gracia, digo que se suprima el artículo treinta y dos y se lo pase a una transitoria. Lo que no quedó claro, fue la disposición derogatoria, si lo acogemos o no, en la resolución anterior no se la acogió.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y manifiesta: yo había estado escuchando la intervención de la vicealcaldesa, y si me preocupa especialmente en lo que resuelve la Comisión, en el tercer inciso dice, María Chacha, adjudicataria del local Nro. 13, esto según entiendo, la compañera vicealcaldesa, estos dos puntos de que se autorice a la señora María Chacha y a el señor Chimbo Carlos, dice la compañera, que ya han



sorteado, es decir que el problema ya no hay, no creo que tenga que enfrascarse en este problema en la resolución, que mejor se sortee y claro, cada Comisión, tiene su capacidad de resolver sus problemas, así nos insulten y así nos tenga con dolor de cabeza con tanto problema, nosotros tratamos de resolverlo todo y como se dice, que venga todo limpiecito y que vengan los informes técnicos y jurídicos, para que ustedes tengan la facilidad de aprobar. La compañera dijo, que eso ya fue resuelto y por ello no entiendo. También estoy de acuerdo en el tema de pago, hacíamos el análisis de esta ordenanza nos encontramos con precios altos, en lo que se refiere al artículo ocho y nosotros diciendo que bajamos los precios pero si nos daba un poquito de dolor por el precio de las ternenas, sin embargo la libra de carne no baja, creo que allí tienen ganancia. Lo mismo los comedores, el que cocina bien tienen más acogida. Nosotros habíamos propuesto que sea de veinte y veinticinco, pero el compañero Gandhi pide que mediamos, anteriormente era treinta o treinta y cinco, y se asustaron, por eso se decía que por lo menos paguen un dólar diario. Esta cantidad de dinero, primero hay que pagar luz eléctrica, guardia, que con diez dolaritos, creo que las personas del mercado mayorista si venden, nosotros vamos allí a comprar y si venden, no sé, esa es mi propuesta.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y dice: Concuero con el compañero Gandhi Meneses, en la mediación, que está entre quince y veinte para que cobremos, en realidad en ese mercado, si se ven ventas y no creo que sea elevado, pienso que es algo cómodo.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, manifiesta: vuelvo a insistir en el tema, recalcando algo que hizo notar mayormente la compañera Esther Castro, no entiendo porque en el informe colocan el otro tema de la reubicación o que se autorice el tema de los cambios de las personas, que están solicitando estos cambios, porqué nuevamente acabó de decir que no participe, no sé quien acompañó al señor Alcalde, ya se hizo el sorteo y obviamente si se hubiera entregado los locales a dedo, en la actualidad existen locales vacantes y hay que tomar en cuenta que no se los va a entregar a personas extrañas, ya que tenemos a los compañeros del Sur, que tranquilamente podríamos hacer la reubicación mediante sorteo, ya que no creo justo de que se tome la atribución la Comisión, ni este Seno de Concejo, ya que sería violentar los derechos de los compañeros de la parte del fondo para no ser reubicados, en los locales que estén vacantes, sin embargo no entiendo porque dentro del informe colocaron estas dos sugerencias, ya que el asunto es prácticamente el análisis del proyecto de ordenanza y esto no tiene nada que ver con ello. Creo que los adjudicatarios tendrán que firmar en algún momento su contrato, sin embargo en la observación que hace el compañero Gandhi, de los dos meses de gracia, quedo muy preocupada



porque los compañeros del sector Sur, están desde enero ya, y estamos prácticamente abril y hasta ahora no han pagado ningún valor y si se coloca aquí dos meses más sería medio año y hay que tomar en cuenta la propuesta, yo discrepo un poquito con los compañeros respecto del tema de la crisis, ustedes ven porque participe y se aprobó el tema de las rebajas y ellos podrán exigir la rebaja de los cánones de arrendamiento pero también exigen mantenimiento a la infraestructura, hay que dar seguridad, tema de servicios básicos, hay que tomar en cuenta el tema de los cánones de arrendamiento.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace su intervención y manifiesta: quiero partir de algo, este tema del mercado de abastos de productos de la zona, mayorista, donde se reubicaron los comerciantes de la Bahía Unidos Venceremos, no es un tema de ahora sino de hace cinco años. Con voluntad se ha construido la primera etapa y que a pesar de todo el esfuerzo que hemos hecho, no ha habido la reciprocidad por parte de algunos de los comerciantes, se realizó el sorteo en presencia de un notario público. Hay locales que los dejan abiertos para que no les quiten y luego ceder entre comillas derechos con cinco mil dólares, hasta eso yo sigo siendo comerciante ambulante. Hay un señor que todos los días abre a media puerta y deja un triciclo, esto significa que no estamos haciendo un buen trabajo. La Comisión, no solo debe actuar cuando le llegan los informes, sino que debe de hacerlo en todo momento. La Comisión de Mercados, debe trabajar en ese sentido, porque si no nos estamos convirtiendo en cómplices. Disculpen, pero es la verdad, eso es lo que pasa en ese mercado, es una obra que costó más de ochocientos mil dólares de inversión, por eso cuando yo conversaba, se hizo un análisis administrativo, no deja de costarle al municipio seis mil dólares en costos, y unos quince mil dólares de mantenimiento, sea de cables, baterías sanitarias, etc. Es más, cuando no hay rentabilidad dejan botando, después uno se entera de ello. Cuando nosotros propusimos el valor de treinta dólares mensuales es decir un dólar diario, pero con cincuenta locales por treinta dólares, sería un total de mil quinientos y se subsidiaba el setenta por ciento. La Comisión de Mercados, presenta otro valor, dejemos en cero, no buscamos la rentabilidad y estoy de acuerdo que así es en estos casos, pero si se debe buscar la sostenibilidad. Algún rato créanme y según lo que estoy mirando la proyección del municipio, todo el presupuesto del municipio se va a ir en costos operativos del municipio. Tenemos como municipio, al Registro de la Propiedad y la Mancomunidad de Tránsito, que son sostenibles y ahora gracias al trabajo y la disposición que dimos que no se emita ninguna patente si no tiene el permiso de bomberos, pero la pelea del Cuerpo de Bomberos, hasta llegó a la Asamblea Nacional, que para agradecer, lo que había hecho el MIES y



todo lo demás. El Cuerpo de Bomberos, ha triplicado sus ingresos, sino pidan los informes y vean la diferencia en el año 2015 con el 2018, para que vean que ellos si ganaron al ingresar como entidad adscrita al municipio. Aquí se va aprobar, en el Seno de Concejo, sería una irresponsabilidad, cuando hablamos de la propuesta que presenté al Seno de Concejo, yo, socialicé con ellos, dije, que con un dólar diarios va a permitir que por lo menos se cubra el 20% de los costos operativos, en este rato, sino hay policía municipal protestan, sino hay guardia, nos reclaman, en el tema de la empresa eléctrica, nos piden dos medidores uno para el alumbrado público y otro para la parte interna, lo que son baños y todo lo interno paga el municipio. Créanme que con ese canon de arrendamiento no se va a pagar ni siquiera la energía eléctrica, pero hay que buscar la sostenibilidad. A excepción de la Mancomunidad de Tránsito y la Registraduría, son los únicos que se sostienen, el resto, el terminal, el camal nos toca subsidiar, como es posible que a veces con un solo rastro entren tres reces al camal, así se hacen las cosas y por eso cuando se quiere poner orden, y se mueren, cuando se les quiere cambiar. Para que ustedes sepan, el administrador de mercados, ha dicho que tienen que cambiar el color de las sillas, que ya no sea rojo como se adquirió sino que deben ser negras. Estos son temas, créanme que yo por mi, estoy satisfecho que he cumplido pero el tema del mercado, no es fácil. En el Art. 6, para centrarnos, la ley de inquilinato dice, que debe ser pagado dentro de los cinco o seis primeros días, nuestras ordenanzas deben estar en concordancia con lo que dice la ley, aquí dice, dentro de los diez primeros días. Sé que nosotros debemos trabajar en ello, no como nosotros queramos sino en concordancia, como lo determina la ley. En alguna parte se menciona Policía Municipal, ya no es así, ahora se denominan Agentes de Control Municipal. En lo que corresponde a las baterías sanitarias, estoy de acuerdo, que se concesione a la asociación, ya que es la única manera que se mantengan limpias, parece que entre ellos existe cierto acuerdo con respecto al uso y cuidado de las baterías. Debería regularse que en caso de locales que han devuelto, que se haga un sorteo entre los que desean reubicarse, porque lo digo, porque se ha hablado mal de mil, ya que el anterior dirigente, el señor Yucailla, me dio mucha pena que por el sorteo no le tocó, el mejor local sino en la parte de atrás, el señor, ya no abre el local y de pronto uno de los más nuevos, es el mejor beneficiado. Si se debería priorizar a los más antiguos para que reciban los mejores locales. Si creo que se debería poner una transitoria de que en caso de los locales que se hayan devuelto, que se sortee primero entre los que han pedido reubicación y en caso de no haberlo para que se sortee entre los que están esperando la construcción de la segunda etapa. Que se considere, en relación a dos señoras, me parece pero no hay una ordenanza y por eso es



que se ha puesto dentro del informe, para que sea esté Concejo, quien resuelva, pero en todo caso, se podría modificar el informe y se lo haga conforme lo establezca la ordenanza. Solo quiero informarles, en una conversación informal que tuvimos con los comerciantes, se hablo de quince dólares el pago, yo si hacía una reflexión, ya que ellos decían doce dólares con cincuenta y se acordó por trece dólares. Nosotros, tenemos la tabla en que se fijan los nuevos salarios y que es lo que se ha hecho, en los últimos años, nunca se ponen de acuerdo entre el sector patronal y el sector obrero, siempre le toca resolver al presidente de la república a través de un acuerdo ministerial, que lo hace el Ministro de Trabajo y se considera que los aumentos, son de acuerdo a la inflación del país. Entonces, esto como que va a dar un alivio o respiro que los cánones de arrendamiento se eleven de acuerdo a la inflación. Por ahí decían, que no se quería aprobar la ordenanza porque les han ofrecido no cobrarles nada, pero no es menos cierto que toca pagar luz y por ello si sería que se deje como una transitoria dos meses, en este caso han puesto como dos meses de gracia pero a partir de la aprobación en segundo debate, para que coincida con la publicación del Registro Oficial o de pronto sea un tiempo considerable. Pero en si con respecto al canon de arrendamiento no va a suplir la necesidad del mantenimiento de la infraestructura no va a ser punto de llegada como punto de partida, eso sí se ha conversado. En relación a los vehículos, no es en general, todos los vehículos que realicen actividades comerciales, entiendo actividades comerciales de la zona, son los que vienen en camioneta, no sé si están en ese sentido, allí si concuerdo y podríamos establecer pero sería una feria, determinar que sería hasta las nueve de la mañana y podrían hacer contrapeso en relación a los productos que ellos venden.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, interviene y dice: Dos cosas que son importante precisar, el informe vienen recogiendo las sugerencias de la socialización, no se hizo la segunda socialización por la falta de compañeras de la Comisión, por ello, no nos quedó otra alternativa hacerlo a través de este Concejo, para que sea aquí donde se decida. Yo decía, que podría ser un dólar diario pero considerando que el mercado Central, que tiene una inversión de ocho millones que pagan un canon de treinta dólares, no tiene relación con el costo del mercado de abastos. El mercado de abastos es preocupante, ya que el primer local ya fue abandonado, al igual que el cuarto y a tempranas horas de la tarde los comerciantes se obligan a cerrar sus locales por la falta de asistencia de los ciudadanos a adquirir sus productos, no hay movimiento como se pensaba. Más allá de que yo paso por allí, visito o saludo y por ello tengo mucho conocimiento del tema. Con respecto a los valores como dije y en la última conversación que se hizo con



su persona dijeron que no habría ningún problema con pagar hasta trece dólares. En cuanto al literal 31, que habla de todos los vehículos, no pude yo cambiar nada de lo que ellos sugieren en el documento es porque solo recogimos las sugerencias, estas se las analizan y mejoran cuando se vuelve a reunir la Comisión, como esto no fue posible solo se recogió las sugerencias. Dice, todos los vehículos porque aquí se encuentra camionetas, camioncitos y camiones con todo tipo de productos, que parar allí, porque es el mercado mayorista, ir al mercado de nacionalidades, ellos son mayoristas, eso se trata de que se mejore, eso básicamente. En cuanto a las señoras últimas que han hecho la solicitud, no estoy comprometiendo, no tengo ningún tipo de interés, este Concejo, será quien lo determine.

La **señora concejala Evelin Ormazza**, se retira de la sesión, siendo las quince horas cincuenta minutos.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, mociona: Que se apruebe parcialmente, el informe N° 020-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre proyecto de Ordenanza que Regula El uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista de Abastos y Productos de la Zona de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, en el primer inciso; y, los incisos dos, tres y cuatro, regresen a la misma Comisión, antes nombrada. Así mismo al proyecto de ordenanza, se haga las siguientes modificaciones: En el artículo 3, se agregue después de la palabra conviviente, se agregue: siempre y cuando cumplan con los requisitos que exige la normativa municipal, vigente; en el artículo 6, se cambie la palabra diez se ponga cinco; En el artículo 8, se modifica los precios de pago de arriendo: productos de la zona trece dólares, queso y pollo trece dólares, plásticos trece dólares, terciada quince dólares, comida para aves trece dólares, comedores quince dólares, abarrotes trece dólares, verduras trece dólares, refrescos trece dólares; y , otros quince dólares. En el artículo 20, cámbiese la palabra diez por cinco. En el artículo 21, cámbiese la palabra veinte por diez. En el artículo treinta pase a ser la cuarta disposición transitoria: agréguese la frase, luego de palabra cargo, del pago y luego de la palabra agua, se agregue la frase: en las diferentes empresas que corresponda hacerlo.

El Art. 31, pase hacer el artículo 30, y se agregue, lo harán en la playa de estacionamiento, y deberán hacer feria desde las cuatro de la mañana hasta las nueve de la mañana.

Se elimina el Artículo 32.

Apoyan la presente moción las concejalas Glenda Soto y María Esther Castro Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar parcialmente, el informe N° 020-CMFLADC-2019, de la Comisión



de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre proyecto de Ordenanza que Regula El uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista de Abastos y Productos de la Zona de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, en el primer inciso; y, los incisos dos, tres y cuatro, regresen a la misma Comisión, antes nombrada. Con las siguientes modificaciones, al proyecto de ordenanza: En el artículo 3, se agregue después de la palabra, conviviente: siempre y cuando cumplan con los requisitos que exige la normativa municipal, vigente; en el artículo 6, se cambie la palabra diez se ponga cinco; En el artículo 8, se modifica los precios de pago de arriendo: productos de la zona trece dólares, queso y pollo trece dólares, plásticos trece dólares, terciada quince dólares, comida para aves trece dólares, comedores quince dólares, abarrotos trece dólares, verduras trece dólares, refrescos trece dólares; y , otros quince dólares. En el artículo 20, cámbiese la palabra diez por cinco. En el artículo 21, cámbiese la palabra veinte por diez. En el artículo treinta pase a ser la cuarta disposición transitoria: agréguese la frase, luego de palabra cargo, del pago y luego de la palabra agua, se agregue la frase: en las diferentes empresas que corresponda hacerlo.

El Art. 31, pase hacer el artículo 30, y se agregue, lo harán en la playa de estacionamiento, y deberán hacer feria desde las cuatro de la mañana hasta las nueve de la mañana.

Se elimina el Artículo 32.

**QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto.-**

La **señora concejala María Esther Castro**, informa al Concejo Municipal, lo siguiente: Mediante un oficio que había presentado el señor Vicente Calapucha, para que hicieran el levantamiento topográfico del Recinto San Andrés. El 28 de febrero, se pide al Procurador Síndico un informe, quien manifiesta en su informe, recomienda, que se continúe con el trámite porque no contraviene la constitución de la república.

La Comisión de Terrenos, el veintiocho de marzo, en sesión extraordinaria, con los concejales miembros de la misma, los señores técnicos y asesor jurídico, se analiza este proyecto, sobre la determinación de los límites del centro poblado. Posteriormente, en compañía del Ing. Francisco Torres y la Arq. Antonella, nos trasladamos a la parroquia 10 de Agosto, al centro poblado para hacer la socialización, a las diez horas treinta, lugar donde el presidente del sector acompañado de quince moradores, con quienes revisamos y luego se pidieron que den algunas observaciones. Analizando



todas las propuestas que hacen, tanto los compañeros concejales, la parte jurídica y los técnicos. La Comisión, sugiere, al señor Alcalde y a este Concejo, se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza del centro poblado por el recinto San Andrés, ya que cumple con todos los fundamentos de ley.

Hay que tomar en cuenta, que como es perímetro urbano, aquí hacemos la exposición general, pero de todas maneras esta lotización contaba con cuarenta y seis lotes, también áreas verdes, es decir cumple con toda la normativa correspondiente. Incluso nosotros, habíamos encontrado que una de las normativas urbanas R2-402-P, porque cada lote cuenta con cuatrocientos metros cuadrados. Eso nada más, luego hemos cumplido con nuestra visita de campo, habíamos revisado los informes técnicos, jurídicos y hemos cumplido con toda la normativa referente a este tema.

La **señora concejala Frine Miño**, interviene y dice: Felicitar el trabajo de la Comisión de Terrenos, ya que en Pacayacu, la gente está muy agradecida, por todo el apoyo, que le ha brindado a esta administración, y le han enviado saludos señor Alcalde, desde allá.

El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe el informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto.

Apoya la presente moción el señor concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto.-----

**SEXTO: Análisis y resolución, del informe N° 011-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Las Delicias" de las parroquias Dureno y El Eno.-** La **señora concejala María Esther Castro**, interviene y dice: La Comisión Legislativa, luego de haber recibido el oficio del recinto Las Delicias, lo remite a la compañera Antonella Alvarado, quien hace el levantamiento topográfico y entrega al departamento de Avalúos y Catastros, para que continúe con el trámite. Primeramente de socialización y luego con la información respectiva, el compañero Francisco Torres, traslada a la Comisión, donde en reunión realizada, el seis de marzo, se procede a analizar el informe No.009 GAC-



GADMLA-2019, del 14 de marzo sobre el proyecto de delimitación del perímetro urbano del centro poblado las Delicias de la parroquia Dureno, se recoge las observaciones hechas por los funcionarios del GADMLA, luego de revisar todo el expediente, los informes y toda la documentación, la Comisión, luego del análisis correspondiente, informa: 1.-El mencionado Proyecto de Ordenanza, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 31, 66 numeral 2, 264 numerales 1 y 2; y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.-El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c), 55 literal b), 57 literales a), v), x), z), y cc), 322, 419 letra c) y 481 inciso quinto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el Art. 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y el art. 2 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal en pro de legalizar la tenencia de los predios, dotación de los servicios básicos; de manera especial, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como todo tipo de mejoramiento de infraestructura urbana y otros que determina el COOTAD y demás normas conexas; y, que en el presente caso, a favor de los habitantes del centro poblado denominado "Las Delicias", que se encuentra atravesado por los límites interparroquiales de Dureno y El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. 4.-Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA antes señalado, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; la misma que cuenta con la respectiva exposición de motivos, trece considerandos, cinco artículos, cuatro disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, el mismo que se adjunta al presente informe, con las siguientes modificaciones: En el Art. 2, del proyecto de Ordenanza, después de la palabra "Dureno", agréguese la "coma" y la frase: "signada con el código 52"; y, después de la frase "El Eno,", agréguese la frase, "signada con el código 55". En el Art. 2, modifíquese el segundo cuadro por lo siguiente:



CUADRO DE MANZANAS DEL CENTRO POBLADO "LAS DELICIAS" DE LA PARROQUIA DURENO						
Prov.	Cantón	Parroq.	zona	Sector	Nro. Manzana	Destino
21	01	52	22	01	001	Vivienda
21	01	52	22	01	002	Vivienda
21	01	52	22	01	003	Estadio
21	01	52	22	01	004	Escuela
21	01	52	22	01	005	Vivienda
21	01	52	22	01	006	Área verde
21	01	52	22	01	007	Vivienda
21	01	52	22	01	008	Área verde, Iglesia
21	01	52	22	01	009	Escuela Juan José Flores

CUADRO DE MANZANAS DEL CENTRO POBLADO "LAS DELICIAS" DE LA PARROQUIA EL ENO						
Prov.	Cantón	Parroq.	zona	Sector	Nro. Manzana	Destino
21	01	55	23	01	001	Vivienda
21	01	55	23	01	002	Vivienda
21	01	55	23	01	003	Vivienda
21	01	55	23	01	004	Vivienda
21	01	55	23	01	005	Vivienda
21	01	55	23	01	006	Área Verde
21	01	55	23	01	007	Vivienda
21	01	55	23	01	008	Vivienda
21	01	55	23	01	009	Vivienda
21	01	55	23	01	010	Vivienda
21	01	55	23	01	011	Subcentro de Salud
21	01	55	23	01	012	Área Verde

- a) En la Segunda Disposición Transitoria, después de la palabra "...COOTAD,..."; cámbiese la palabra: "...Código..." por la frase "Ley Orgánica";
- b) Agréguese como TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, el siguiente texto: "TERCERA.- Para el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Dureno y El Eno; y, a fin de solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del centro poblado "Las Delicias"; estos GADs, las podrán ejecutar directamente en su jurisdicción o en forma mancomunada.



Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, considera necesario que en el proceso de análisis de esta Ordenanza por parte de una Comisión Permanente, a la que el Concejo Municipal estime conveniente remitirla; realice la socialización con los involucrados en el tema; y, de estimarlo imprescindible se cuente con la participación de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es todo lo que puedo informar.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, dice lo siguiente: Que es centro poblado que se divide en dos parroquias, en dos parroquias del mismo cantón Lago Agrio, no sucede como Llurimagua, que está en Sucumbíos y Orellana, por lo que mociona: Que se apruebe el informe N° 011-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; se apruebe en primer debate, el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Las Delicias" de las parroquias Dureno y El Eno, pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya esta moción el señor concejal Miguel Pérez

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve:** Aprobar el informe N° 011-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; Aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Las Delicias" de las parroquias Dureno y El Eno, pase a la Comisión de Terrenos.-----

**SEPTIMO: Análisis y resolución, del oficio Nro. 70- GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado. Constante en el informe Nro. DR8-DPS-0012-2018, aprobado el 20 de septiembre de 2018, (otorgamiento de escrituras en áreas comunales del predio del Sindicato de Choferes Profesionales de Sucumbíos).**- El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Se les ha hecho llegar en relación a las observaciones hechas por la Contraloría, y señala: El concejo municipal, solicitará al Procurador Sindico, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Director de Gestión de Avalúos y Catastros, los informes legales y técnicos; para su análisis y emita la resolución debidamente motivada, para que el Alcalde y Procurador Sindico, inicie las acciones legales y constitucionales para la restitución a favor del Gobierno Municipal del cantón lago Agrio, el área correspondiente al estadio, en área de 5400 m2, de la lotización del Sindicato de Choferes de Sucumbíos. En las recomendaciones que se hace, para iniciar: primero establece que el Concejo Municipal debe resolver, para que nosotros presentemos y es necesario, que desde mi punto de vista debe pasar a la Comisión de Legislación, para luego ahí se haga los informes correspondientes y pasen al Concejo Municipal, y se pruebe, para iniciar la acción legal de anulación de la escritura pública, en



donde rectifica la escritura pública y se incluye estas áreas de terreno comunales. Debemos cumplir todos los procesos administrativos y creo que luego debemos pagar las mejoras introducidas por el Sindicato de Choferes, en el predio.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, interviene y manifiesta: He estado revisando el oficio Nro. 70- GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado. Tomando en cuenta que la Contraloría, nos había hecho las recomendaciones mediante el oficio Nro.414, como Concejales, y así como el memorando 71. Del análisis, y recomendaciones, nosotros como Concejo Municipal, hoy debemos pedir, que se disponga los informes legales y técnicos, tal como establece la recomendación de la Contraloría, o como usted quiere señor Alcalde, que vaya a una Comisión y luego con esos informes, el Concejo Municipal, motivará la resolución, y dispondrá al señor Alcalde y Síndico, que inicie las acciones legales, tal como recomienda el informe. El Concejo, se constituye cuando nos reunimos, y nosotros somos servidores públicos, debemos seguir al pie de la letra para evitar problemas, y poder recuperar el predio, que hoy está en manos del Sindicato, creo que a través de una compañía.

El **señor Javier Pazmiño**, expone y manifiesta: Este tema se venía venir, desde que se analizó en la Comisión, con el otorgamiento de la escritura de rectificación, es ahí donde surge el problema. He estado revisando este mal procedimiento y que hoy nos trae este problema. Quiero citar el Art.52, de la Ley Orgánica de la Contraloría, que nos habla que las recomendaciones son aplicables de manera inmediata y obligatoria, se está cumpliendo con el procedimiento, a través del Concejo, para luego se inicien las acciones legales correspondientes, ese es mi aporte.

El **señor Alcalde**, manifiesta: que había sugerido, que la Comisión de Legislación, recoja los informes y luego pase en un informe al Concejo.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el oficio Nro. 70- GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado. Constante en el informe Nro. DR8-DPS-0012-2018, aprobado el 20 de septiembre de 2018, por el periodo comprendido uno de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2017, y se autorice al señor Alcalde, en cumplimiento a recomendación Nro. 6. El concejo municipal, solicitará al Procurador Síndico, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Director de Gestión de Avalúos y Catastros, los informes legales y técnicos; para su análisis y emitirán la resolución debidamente motivada, para que el Alcalde y Procurador Síndico, inicie las acciones legales y constitucionales para la restitución a favor del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, el área correspondiente al estadio en área de 5400 m<sup>2</sup>, de la lotización del Sindicato de Choferes de Sucumbíos, aprobada por



el concejo Municipal de Lago Agrio, el cuatro de junio de 1991.

Apoyan la presente moción la concejala María Esther Castro y el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el oficio Nro. 70- GPSM-2019, del señor Procurador Sindico, sobre recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado. Constante en el informe Nro. DR8-DPS-0012-2018, aprobado el 20 de septiembre de 2018, por el periodo comprendido uno de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2017, y se autorice al señor Alcalde, en cumplimiento a recomendación Nro. 6. El concejo municipal, solicitará al Procurador Sindico, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Director de Gestión de Avalúos y Catastros, los informes legales y técnicos; para su análisis y emitirán la resolución debidamente motivada, para que el Alcalde y Procurador Sindico, inicie las acciones legales y constitucionales para la restitución a favor del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, el área correspondiente al estadio en área de 5400 m2, de la lotización del Sindicato de Choferes de Sucumbíos, aprobada por el concejo Municipal de Lago Agrio, el cuatro de junio de 1991.-----

**OCTAVO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos.-----

Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL GADMLA



Benjamin Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

